

Asamblea Nacional impulsa ley para garantizar el comercio frente a la «piratería» de EE. UU

La Asamblea Nacional de Venezuela aprobó en una primera etapa un proyecto de ley destinado a salvaguardar la libertad de navegación y el intercambio comercial, como respuesta directa a las sanciones y el bloqueo naval impuesto por Estados Unidos. Esta propuesta legislativa, que consta de 11 artículos, busca dar un marco legal a las operaciones de los buques petroleros venezolanos y proteger la economía interna frente a lo que el oficialismo denomina actos de piratería en el Caribe.

El instrumento legal establece castigos severos para cualquier individuo o entidad que colabore, financie o promueva las restricciones internacionales contra el país, con penas que oscilan entre los 15 y 20 años de prisión.

Además de la privación de libertad, la normativa contempla multas pecuniarias de alta cuantía vinculadas al tipo de cambio oficial. Según los legisladores, esta medida se fundamenta en la Convención de Ginebra y la Carta de las Naciones Unidas para defender la soberanía en alta mar.

La urgencia de esta ley responde a la reciente intensificación de la vigilancia militar estadounidense, que ha derivado en la incautación de tanqueros y cargamentos de crudo. Mientras que Washington justifica estas acciones como parte de la lucha contra el narcotráfico y el control de la «flota fantasma» venezolana, Caracas denuncia que se trata de una estrategia para ejecutar un cambio de régimen y apoderarse de las riquezas naturales del país. Se espera que el Parlamento ratifique la ley de forma definitiva tras una segunda discusión inmediata.

Con información de El Impulso